Resolución de la directora de la Administración de Justicia por la que se determina la fecha de la efectiva implantación de la Oficina Judicial, de las Oficinas de Justicia en el municipio y sus agrupaciones, y de la oficina general del Registro Civil, en el partido judicial de Donostia/San Sebastián

Las Órdenes de 6 de mayo de 2026, de la consejera de Justicia y Derechos Humanos, por las que se han aprobado las relaciones de puestos de trabajo del personal al servicio de la Administración de Justicia del partido judicial de Donostia/San Sebastián establecían, en su apartado tercero, que la fecha de implantación de las nuevas oficinas se determinaría mediante resolución de la Directora de la Administración de Justicia.

De conformidad con esta previsión y, una vez ha finalizado el proceso de acoplamiento del personal funcionario de carrera a los nuevos puestos de trabajo, así como el proceso de recolocación del personal funcionario interino,

RESUELVO

Artículo 1.- Determinar el día **30 de noviembre de 2026** como la fecha de la efectiva implantación de la Oficina Judicial, de las Oficinas de Justicia en el municipio y sus agrupaciones, y de la oficina general del Registro Civil, en el partido judicial de Donostia/San Sebastián.

Artículo 2.- Acordar que la fecha de formalización de las **tomas de posesión del** personal **funcionario de carrera** será el día **30 de noviembre de 2026**.

Artículo 3.- Acordar el **cese de todo el personal interino el día 29 de noviembre de 2026.**

Artículo 4.- Acordar, que el **personal interino** que haya obtenido puesto en este proceso de recolocación, deberá formalizar el **nombramiento el día 30 de noviembre de 2026**.

Artículo 5. - Tanto el personal funcionario de carrera, como el personal interino, deberá formalizar la toma de posesión a través del Portal de Justicia: www.justizia.eus

Artículo 6.- Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el viceconsejero de Justicia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Vitoria-Gasteiz, a la fecha de la firma electrónica

MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS
DIRECTORA DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Donostia - San Sebastián, 1 – 01010 VITORIA-GASTEIZ
r-humanos@euskadi.eus

Este documento es una representación del documento original electrónico, verificable en la **sede electrónica** mediante el **localizador** indicado al pie de página.
Dokumentu hau jatorrizko dokumentu elektronikoaren irudikapen bat da, **egoitza elektronikoan** egiaztagarria, orri-oinean adierazitako **lokalizatzailearen** bidez.

LOKALIZATZAILEA / LOCALIZADOR: J0D0Z-T8ZQC-SR3N
EGOITZA ELEKTRONIKOA / SEDE ELECTRÓNICA: https://euskadi.eus/lokalizatzailea / https://euskadi.eus/localizador
SINATZAILE / FIRMANTE: MARIA DOLORES MOVILLA RIVAS | 2026/11/27 11:00:12